



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2025-A-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 13 de marzo de 2025

**VISTO:**



El informe N° 176-2025-GDSySC-MD-MDB/LP de fecha 13 de marzo del 2025; y la Resolución Directoral N° 007-2025-IE JEC "MDB" de fecha 11 de marzo del 2025; Donde el estudiante Luis Esteban Rivera Santillán, natural del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, ha logrado su ingreso al Colegio de alto rendimiento (COAR), destacándose por su esfuerzo y dedicación académica;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 2972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; Que, la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndolo cada vez más grande: Que, a través del Informe N° 176-2025-GDSySC-MD-MDB/LP fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por la Gerencia de desarrollo social y servicios comunales, señalan que con Resolución Directoral N° 007-2025-IE JEC "MDB" de fecha 11 de marzo del 2025; el estudiante Luis Esteban Rivera Santillán, natural del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, ha logrado su ingreso al Colegio de alto rendimiento (COAR).

De conformidad con lo dispuesto por la ley 28044, la directiva N° 004-2005 aprobado por R.M. N° 0234-2005-ED, DS N° 013-04-ED, RM N° 0622-11-ED, RM.N° 0044-12-ED, RDR N° 00114-DRE-HCO, RD N° 556-2024-MINEDU.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, visto bueno GDSySC, Asesoría Jurídica, y alcaldía.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2025-A-MD-MDB-LP**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – EXPRESAR LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL ALUMNO; **Luis Esteban Rivera Santillán**, con código del educando N° 62487304, por haber ingresado al Colegio de Alto Rendimiento (COAR) 2025, dejando en alto el nombre del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, haciendo extensivo este reconocimiento a todo su entorno familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, que dicho alumno sea reconocido en ceremonia publica por tan importante logro.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución a las partes interesadas.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE